

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

BOP-A-2026-1024

Don Ramón Hernández Lucena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber que:

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, celebrado el pasado día 26 de marzo de 2026, se acordó nuevo reparto de Concejalías y el establecimiento del régimen de dedicación de la Concejalía de Cooperación y Memoria Democrática, Participación Ciudadana y Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Visto Providencia de Alcaldía, de fecha 11 de marzo de 2026, en la que se da inicio al expediente para reconocimiento de dedicación parcial del Concejal, don Antonio Cobos Castilla, para la gestión eficaz de las funciones encomendadas en esta Corporación, mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/00000582, de fecha 5 de marzo de 2026.

Visto Informe de Secretaría (CSV 7351 8829 0AE2 308F DF56), de fecha 12 de marzo de 2026, en el que se recoge las limitaciones existentes para la atribución de las dedicaciones exclusivas y parciales a los miembros de la Corporación.

Visto Informe de Intervención (CSV 26A0 F95B 05F0 6A68 D9E3), de fecha 12 de marzo de 2026, sobre existencia de crédito y suficiente Presupuesto vigente.

Visto que el acuerdo Plenario, referente a los miembros de la Corporación a los que se le reconocía dedicación exclusiva o parcial, adoptado en la sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2023, fue modificado por Resolución de Alcaldía nº 2025/00002369, de fecha 3 de septiembre de 2025, y elevado a la sesión ordinaria del Pleno, de 24 de septiembre de 2025.

Y siendo competente para la aprobación el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se emite la siguiente propuesta de acuerdo para que sea Dictaminada por la Comisión Informativa.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Modificar el acuerdo Plenario adoptado en la sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2025, y determinar que atendiendo al nuevo reparto de Concejalías y atribución de delegaciones, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2026/00000582, de fecha 5 de marzo de 2026, se desempeñaran los siguientes cargos de la siguiente manera:*

Código Seguro de Verificación (CSV): A4B2 5660 9D4E 80FA 2588 **Fecha Firma:** 14-04-2026 07:57:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A4B256609D4E80FA2588

En régimen de dedicación exclusiva serán los siguientes:

- Cargo de Alcalde-Presidente.
- Cargo de 1º Teniente de Alcalde, Concejalía de Servicios Sociales, Servicios Públicos y Personal.

En régimen de dedicación parcial serán los siguientes:

- Cargo de 2º Teniente de Alcalde, Concejalía de Deportes, desarrollo económico e infraestructuras. Dedicación al 50%.
- Cargo de 3º Teniente de Alcalde. Concejal de Igualdad, Festejos y Juventud. Dedicación al 50%.
- Cargo de 4º Teniente de Alcalde. Concejalía de Medio Ambiente, Sanidad, Parques, Jardines y Piscina Municipal. Dedicación al 50%.
- Cargo de Concejal de Cooperación y memoria democrática, participación ciudadana y cultura. Dedicación al 50%.

SEGUNDO.- Asignar a don Antonio Cobos Castilla, como Concejal de Cooperación y Memoria Democrática, participación ciudadana y cultura dedicación parcial al 50% con unas retribuciones de 18.999,96 € brutos anuales (14 pagas al año), con efectos de 1 de abril de 2026:

	DEDICACIÓN PARCIAL AL 50%
BRUTO ANUAL	18.999,96 €
BRUTO MENSUAL	1.357,14 €

Las retribuciones asignadas a los demás cargos mencionados en el apartado primero del presente acuerdo se mantienen en los términos establecidos en el acuerdo Plenario adoptado, en la sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2025.

Las retribuciones de las dedicaciones parciales derivan de las atribuciones de áreas, implicando una importante carga de trabajo unida a la gestión del área.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes”.

Almodóvar del Río, 30 de marzo de 2026.— El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

Código Seguro de Verificación (CSV): A4B2 5660 9D4E 80FA 2588 Fecha Firma: 14-04-2026 07:57:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A4B256609D4E80FA2588